MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 2015-2020/2017 - 391

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA CONTRATACION PARA "AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE GESTION DE E.I.A. DEL PROYECTO DE PLANTA SEGREGADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RELLENO SANITARIO ----------

Tomás Romero Pereira, 16 de agosto de 2.017.-

VISTO: El Dictamen de la UOC y la necesidad de realizar la contratación de los servicios de un Consultor Ambiental para la Auditoria en mira del cumplimiento del proyecto de la Planta segregadora de residuos sólidos y relleno sanitario, y que

CONSIDERANDO: Que, atendiendo a que se precisa contar con una fiscalización de carácter ambiental para los fines de obtener el informe de Auditoria de las obras realizadas en el marco del proyecto mencionado anteriormente para conocer el grado cumplimiento de la evaluación de impacto ambiental obtenida para la explotación del vertedero municipal, y que la auditoria es un requisito imprescindible para que la licencia ambiental siga vigente y pueda ser renovada a los efectos de contar con esa autorización de seguir operando la planta segregadora de residuos sólidos y del relleno sanitario.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 33 Casos de Excepción: …., "se realicen licitaciones que hayan sido declaradas desiertas; y **existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables**…."

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, artículo 51 inciso j) "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios,…", ***por tanto:***

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1: DISPONER la realización de contratación vía Excepción para la CONTRATACIÓN PARA "AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE GESTION DE E.I.A. DEL PROYECTO DE PLANTA SEGREGADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RELLENO.

Art. 2: AUTORIZAR a la UOC a realizar las gestiones necesarias y pertinentes para la contratación inmediata de una Consultora Ambiental que realice los trabajos de Auditoria de la Evaluación de cumplimiento de Gestión Ambiental del "Proyecto Planta Segregadora de residuos sólidos y relleno sanitario".

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENTE *

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Art. 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal